





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0318-2023-MPC/A

Cutervo, 20 de julio del 2023.

VISTO:

El INFORME N°204-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 13 de julio del 2023, con el que solicitan designación del responsable de la publicación y actualización de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 13 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 "Ley Orgánica de Municipalidades". En tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, de conformidad con el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, de fecha 12 de febrero de 2017, se aprobó la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".

Que, según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, refiere que Las Entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser ella funcionario/a designado/a para el Portal de transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática.





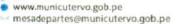








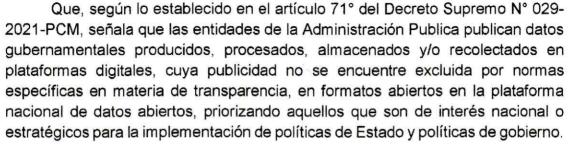














Que, con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.



Que, según lo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23º del Decreto Legislativo Nº 1412, las entidades de la Administración Publica administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante.



Que, con INFORME N°204-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 13 de julio del 2023, el Subgerente de Informática y Sistemas solicita al Gerente Municipal designación del responsable de la publicación y actualización de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, en concordancia con los lineamientos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.



Que, con Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente Municipal le solicita al Gerente de Asesoría Legal, dar atención y tramite correspondiente al expediente según lo detallado en el INFORME N°204-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 13 de julio del 2023.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) y art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;







SE RESUELVE.



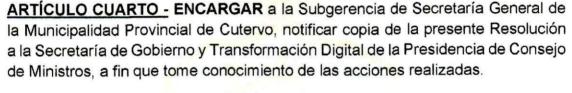
<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - DESIGNAR al Ing. Luis Yayir Segura Vásquez, Subgerente de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, como Responsable de la Publicación y Actualización de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al funcionario Responsable de la Publicación y Actualización de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y a la Subgerencia de Sistemas e Informática, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.





<u>ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER</u> que la Subgerencia de Informática y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en los portales institucionales de la <u>Municipalidad Provincial</u> de Cutervo, (https://www.municutervo.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



